



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3.696.-/

MAT: APRUEBA CONTRATO
HONORARIOS BRUNO RODRÍGUEZ B.

LAJA, 14 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios del Sr. Bruno Rodríguez Bastías, de fecha 12.08.2013.
- 2.- D.A. N° 644, del 11.02.13, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE contrato a honorarios del Sr. Bruno Pablo Rodríguez Bastías, R.U.T. [REDACTED], como Gestor Territorial del Programa "Fortalecimiento Omil Línea General".

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto, con imputación a la cuenta 214.05.12.005, Programa "Fortalecimiento Omil Línea General", previa presentación de boleta de honorarios, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario ó quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- SENCE
- D.A.F
- DIDECO
- CONTROL
- SS.MM ✓
- OMIL